



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:44171/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2017 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2019-65172-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 23 (veintitres) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2017, no gozada por la Prof. MARÍA NOEL GIGENA BASUALDO, legajo 39421, docente del Colegio Nacional de Monserrat, de conformidad a lo dispuesto por la RHCS 1222/14, art. 45°.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl